

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

**Expediente:** 40/13/6 ENC.- Encomienda de Gestión a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para la Gestión del Depósito Judicial Público en Sevilla.

### Partidas Presupuestarias:

3.1. 10.00. 04.00 .603.01. 14B 2014..... 366.173,61 Euros  
 3.1. 10.00. 04.00 .603.01. 14B 2015 ..... 398.800,81 Euros  
 3.1. 10.00. 04.00 .603.01. 14B 2016 ..... 402.898,78 Euros  
 3.1. 10.00. 04.00 .603.01. 14B 2017 ..... 407.465,13 Euros  
 3.1. 10.00. 04.00 .603.01. 14B 2018 ..... 33.020,12 Euros

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 21 de noviembre de 2013 se dicta Resolución por la que se encomienda a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la realización de la prestación de los Servicios para la Gestión del Depósito Judicial Público de Sevilla, por un periodo que abarca desde el día 1 de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

**Segundo.-** El importe de la encomienda ascendía a un millón seiscientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (1.608.358,45 EUROS), IVA incluido.

**Tercero.-** Solicitado Informe al Gabinete Jurídico, por parte de AGAPA, sobre la posible repercusión de los gastos generales y de personal, empleados en esta encomienda, con fecha 25 de noviembre de 2015, por parte del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha emitido el Informe AGPI00184/15, que concluye que la partida de recursos humanos, en la medida en que los salarios de los técnicos asignados ya están cubiertos en los presupuestos de la Agencia, devendría en remanente, con lo que no cabría repercutir dicho coste a la encomienda. Asimismo, el mencionado Informe se refiere a la imputación de los costes generales, los cuales, con base al artículo 106.6 de la LAJA tienen carácter potestativo, por lo que no parece que pueda oponerse precepto alguno a no imputación de dichos costes.

**Cuarto.-** En consecuencia, con fecha 14 de diciembre de 2015, se dicta Resolución de modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la gestión del Depósito Judicial Público de Sevilla, como consecuencia de los escritos remitidos por AGAPA, por los que comunican que no



C/Zaragoza nº8. 41001. Sevilla

Código Seguro de verificación:Cbachxna5x7+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



Cbachxna5x7+5/X+S1b1Jg==

se van a imputar a las certificaciones de los años 2015, 2016 y 2017, ni el coste de los recursos humanos ni el 6% de costes generales de la Agencia, y debido a que durante el ejercicio 2014 ha habido un excedente de saldo no dispuesto, por importe de 43.155,06 Euros. El importe de la presente encomienda, se reduce en trescientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y siete euros con veintisiete céntimos (378.637,27 €), IVA incluido, quedando su importe total fijado en un millón doscientos veintinueve mil setecientos veintiún euros con dieciocho céntimos, IVA incluido (1.229.721,18 Euros), distribuidos en los importes y anualidades que se detallan en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2014	352.858,66 €
2015	290.833,85 €
2016	292.193,89 €
2017	293.834,78 €
Total presupuesto	1.229.721,18 €

En cumplimiento del criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe de fecha 7 de abril de 2006, según el cual el importe de las certificaciones correspondiente a los meses de diciembre de cada año, se abonará con cargo al ejercicio siguiente, los documentos contables a fiscalizar para cada ejercicio económico será el establecido en el cuadro siguiente:

Anualidad	Importe
2014	323.018,55 €
2015	299.172,03 €
2016	291.193,89 €
2017	292.834,78 €
2018	23.501,93 €
Total presupuesto	1.229.721,18 €

**Quinto.-** Según Memoria Justificativa de 23 de junio de 2016, elaborada por la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, se hace necesario proceder a la modificación del Proyecto Técnico de la encomienda en el párrafo cuarto del apartado 3.3 desarrollo del servicio: recepción y retirada de los vehículos y bienes, dado que no se especifica el procedimiento por el que AGAPA puede llevar a cabo la realización anticipada de efectos judiciales intervenidos que carezcan de valor, su realización sea antieconómica o no sean susceptibles de uso legal, ni se autoriza a esta entidad a percibir cantidad alguna por este concepto. Por ello, procede modificar esta y el Proyecto Técnico de la presente encomienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.9 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, al objeto de recoger la propuesta indicada.



C/Zaragoza nº8. 41001. Sevilla

Código Seguro de verificación:Cbachxna5x7+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



Cb achxna5x7+5/X+S1b1Jg==

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

## RESUELVO

Autorizar la modificación del párrafo cuarto del apartado 3.3 del Proyecto Técnico y Presupuesto que forma parte de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la gestión del Depósito Judicial Público de Sevilla, conforme a lo expuesto anteriormente, en el siguiente apartado:

Donde dice:

*"...Cuando la resolución judicial acuerde dar otro destino al efecto judicial, distinto de la devolución al propietario, AGAPA deberá facilitar la retirada y colaborar con la autoridad judicial para el cumplimiento de sus instrucciones..."*

Debe ser sustituido por:

"Cuando la resolución judicial acuerde dar otro destino al efecto judicial, distinto de la devolución al propietario, AGAPA deberá facilitar la retirada y colaborar con la autoridad judicial para el cumplimiento de sus instrucciones. A tal fin, en caso de realización anticipada de bienes, cuando se reciba la orden judicial para la destrucción de un efecto judicial, la entidad encomendada solicitará su salida para destrucción a la Delegación del Gobierno competente. Una vez recibida esta autorización, AGAPA procederá a convocar una licitación pública con empresas de desguaces, adjudicándose el contrato a la oferta económica mayor, debiéndose expedir, asimismo, la correspondiente factura por el importe ofertado. El importe que se obtenga de la licitación tendrá la consideración de ingreso obtenido por la realización anticipada de vehículos y efectos judiciales. Mientras no exista una tasa o precio público por este concepto, AGAPA emitirá la correspondiente factura a la empresa adjudicataria del servicio e ingresará su importe conforme se establece en el apartado 4 de este Proyecto Técnico".

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR  
Por Orden de Delegación de Competencias de  
1 de julio de 2013 (BOJA 133, de 10 de julio).  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M<sup>a</sup>. Teresa García de Casasola Gómez



C/Zaragoza nº8. 41001. Sevilla

Código Seguro de verificación:Cbachxna5x7+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



Cbachxna5x7+5/X+S1b1Jg==